



Secretaría General

Santiago, 16 de agosto de 2019

CIRCULAR N° 3013-828 - NORMAS FINANCIERAS

Modifica Anexo del Capítulo III.F.5 del Compendio de Normas Financieras.

Señor Gerente:

Me permito comunicarle que el Banco Central de Chile, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III.F.5 del Compendio de Normas Financieras, ha reemplazado la Clasificación de Riesgo de los Estados Soberanos y de Entidades Bancarias Extranjeras, contenidas en los N°s. 1 y 3 del Anexo del referido Capítulo, sobre la base de la información disponible hasta el 8 de agosto de 2019.

Como consecuencia de lo anterior, se reemplazan las hojas N°s. 1 y 3 del Anexo del Capítulo III.F.5 del Compendio de Normas Financieras por las que se acompañan a la presente Circular.

Saluda atentamente a usted,

JUAN PABLO ARAYA MARCO
Ministro de Fe

Incl.: lo citado

AL SEÑOR
GERENTE
PRESENTE